



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba,

14 JUN 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde la Directora de la Escuela de Posgrado de esta facultad solicita se abone a CLP SRL;

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la compra de papel higiénico destinado a los baños afectados al uso del Auditorio de Ciencias II durante las Actividades de Posgrado;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago a favor de **CLP SRL CUIT 30-69459252-6** el importe total de \$1042,24 (Pesos Un mil Cuarenta y Dos con 24/100) en concepto de gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
mek/SB

1050

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAI
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



DR. GUSTAVO A. BARRERA
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC